

Ushuaia, de octubre de 2011.

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	08/10/11 Hs. 12:25
Numero:	898 Fojas: 3
Expte. Nº	
Grado:	9/11
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria del Proyecto de RESOLUCIÓN que se acompaña en virtud de los siguientes fundamentos.

[Large handwritten scribbles and signatures]

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ordenanza, surge a partir de completar el trámite previsto mediante Ordenanza Municipal N° 3565, la cual Instituye el Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada, considerándose incurso en dicho sistema a toda propuesta de personas físicas o jurídicas para realizar obras, servicios públicos o emprendimiento que requieran permisos, licencias o concesiones por parte de la Municipalidad a costa y riesgo del proponente.

En tal sentido, con fecha 9 de diciembre del año 2010, se presentó ante la Municipalidad la empresa DESLER S.A., con una propuesta de inversión privada, dentro del marco de la mencionada ordenanza, consistente en llevar adelante un proyecto denominado Estación Polar Antártica, para ser implantado en una fracción de predio municipal, como parte del equipamiento previsto para la Reserva Urbana Bahía Encerrada, constando la presentación de 272 fojas y un CD, todo lo cual forma parte del Expediente OP N° 8936/2010.

Con fecha 16 de diciembre, mediante Decreto Municipal N° 1616, se conformó la Comisión de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada para el proyecto "Estación Polar Antártica – Reserva Urbana Bahía Encerrada" y se designaron sus miembros.

Comienza de esta manera la etapa de evaluación de todas las áreas intervinientes, expidiéndose mediante Informe DU N° 003/2011, la Dirección de Urbanismo, entendiéndose que estaban dadas las condiciones para continuar el trámite de declaración de interés Municipal. Asimismo, y en el mismo sentido, se expidió la Secretaría de Turismo Municipal mediante Informe DGI N° 01/2011, y la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a través del Informe SHyF N° 07/2011.

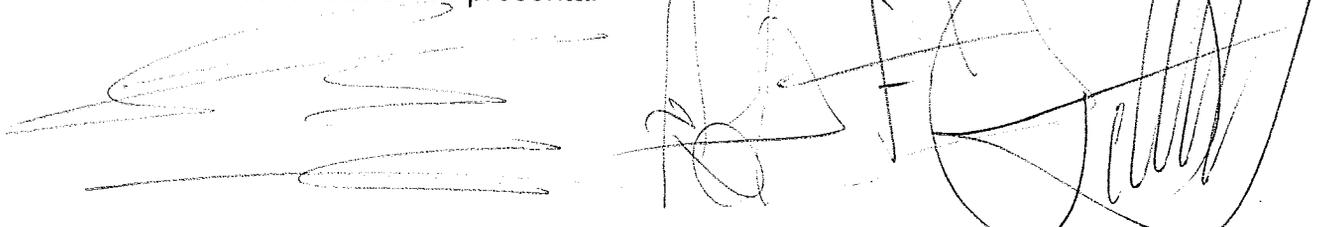
Con fecha 10 de marzo del mismo año, el Concejo Deliberante emite Resolución CD N° 009/2011, declarando de Interés Municipal el diseño, construcción, equipamiento y operación de la Estación polar Antártica, proyecto relacionado con la construcción de equipamiento para la Reserva Urbana Bahía Encerrada, propuesto por DESLER S.A. con el fin de invertir en calidad de iniciativa privada, en los términos y alcances mencionados en la Ordenanza Municipal N° 3565.

Posteriormente, y en forma favorable de continuar con los trámites correspondientes, se emiten informe de la Dirección de Gestión Ambiental, mediante Nota DGA N°072/2011 y el Dictamen 247/2011.

No obstante, a instancias de la Asociación A.B.E. (Asociación Bahía Encerrada) y a partir de una presentación realizada por la misma, efectuando objeciones y observaciones con respecto a la intervención prevista por el proyecto Estación Polar Antártica, dentro del territorio afectado a la Reserva Bahía Encerrada, el tema se volvió a evaluar en el ámbito de la COPLAM (Comisión Asesora del Plan de Manejo Costero), retomándose una propuesta efectuada por miembros de la propia asociación antes mencionada en reuniones mantenidas con el D.E.M., de analizar la posibilidad de implantar dicho emprendimiento sobre el predio municipal que se encuentra justo al frente de la Bahía Encerrada entre las avenidas Malvinas Argentinas y Prefectura Naval Argentina, la cancha de rugby municipal y la rotonda del sector.

Atento a dicha propuesta, la COPLAM emitió Acta N° 17/2011, donde se recomienda la relocalización del proyecto, y por otro lado se evalúe dicha relocalización en el predio antes mencionado.

En virtud de lo expuesto, se entiende entonces que se encuentran dadas las condiciones establecidas por la Ordenanza Municipal N° 3565, para Declarar de Interés y promoción Municipal la iniciativa privada presentada y obrante en Expediente OP N° 8936/2010, por lo que corresponde dar curso al dictado del proyecto de norma que se propone sancionar, de acuerdo a la redacción que a continuación se presenta.

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. On the right side, there is a large, circular official stamp or seal, partially obscured by the signatures. The signatures appear to be from various officials involved in the process.

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés y Promoción Municipal, la iniciativa de construcción del proyecto ESTACIÓN POLAR ANTÁRTICA, como así también su explotación comercial, a los efectos de convocar a los interesados bajo el Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada, según lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3565.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR una fracción del predio municipal denominado catastralmente como B- 12, a la realización del proyecto mencionado en el artículo 1° de la presente, que estará limitado por la avenida Malvinas Argentinas, la avenida Prefectura Naval, la cancha de rugby municipal y la rotonda del sector, (de acuerdo a la recomendación efectuada por la COPLAM mediante Acta N° 17/2011).

ARTICULO 3°.- DE FORMA.

ORDENANZA MUNICIPAL N°
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:

The image contains several handwritten signatures and scribbles. At the top left, there is a signature that appears to be 'J. J. J.'. To its right is a large, stylized signature that looks like 'O. J. J.'. Below these, there are several horizontal scribbles and a large, dense scribble on the right side. At the bottom center, there is a simple cross-like mark.